

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001555632	Fecha de emisión:	02-04-2019	Fecha de aceptación:	04-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	Razón social:	Suquillo Andrango Marco Vinicio	RUC:	1710201102001
Nombre del representante legal:	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO				
Correo electrónico el representante legal:	ms.distribuidores@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	ms.distribuidores@hotmail.es		
Teléfono:	0959004662 0979093821 0998770522 023808765 022330139				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3043784800	Código de la Entidad Financiera:	210358
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1060025920001	Teléfono: 097095681
Persona que autoriza:	MGS. DANIEL SUAREZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 1 MIES	Correo electrónico:	jeaneth.salas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ		Correo electrónico:	salas_jeaneth@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle:	EL SAGRARIO	Número:	438	Intersección: ENTRE BORRERO Y GRIJALVA
	Edificio:	COLOR VERDE	Departamento:	2	Teléfono: 097095681
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 a 17h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. JEANETH SALAS QUIROZ			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS SUMINISTROS DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE IBARRA, EN LA CALLE OLMEDO 438 Y BORRERO, JUNTO A LA EMPRESA ELECTRICA. ANALISTA ADMINISTRATIVA MGS. JEANETH SALAS QUIROZ 0968249873				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ

Persona que autoriza

Nombre: MGS. DANIEL SUAREZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS DANIEL SUAREZ PROCEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO* FRANELA MARCA: NACIONAL - USOS: PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10 GR - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INQUIMIGRANSA - PRESENTACION: UNIDAD - ALGODÓN: 65% - TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO NORMAL	10	2,0231	0,0000	20,2310	12,0000	22,6587	530805

Subtotal	20,2310
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4277
Total	22,6587

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,6587

Fecha de Impresión: lunes 8 de abril de 2019, 08:41:29